

Colección **JURÍDICA GENERAL**

**Cursos**

# Régimen económico matrimonial Derecho sucesorio

JESÚS IGNACIO  
FERNÁNDEZ DOMINGO

Doctor en Derecho y en Historia  
Académico correspondiente de la Real Academia  
de Jurisprudencia y Legislación  
XL Promoción de Estudios de la Defensa Nacional  
Profesor Titular de Derecho civil UCM

**REUS**  
EDITORIAL

# COLECCIÓN JURÍDICA GENERAL

## TÍTULOS PUBLICADOS

- El incumplimiento no esencial de la obligación**, *Susana Navas Navarro* (2004).
- Derecho nobiliario**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2005).
- La liberalización del ferrocarril en España. Una aproximación a la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario**, *José Antonio Magdalena Anda (Coord.)* (2005).
- Derecho agrario**, *Carlos Vattier Fuenzalida e Isabel Espín Alba* (2005).
- Matrimonio homosexual y adopción. Perspectiva nacional e internacional**, *Susana Navas Navarro (Directora)* (2006).
- Democracia y derechos humanos en Europa y en América**, *Amaya Úbeda de Torres* (2006).
- Derecho de obligaciones y contratos**, *Carlos Rogel Vide* (2007).
- Comentarios breves a la Ley de arbitraje**, *Ernesto Díaz-Bastien (Coord.)* (2007).
- La figura del Abogado General en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas**, *Rosario León Jiménez* (2007).
- Estudios de Derecho Civil**, *Carlos Rogel Vide* (2008).
- Código civil concordado con la legislación de las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña y Baleares**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2008).
- Los créditos contra la masa en el concurso de acreedores**, *Miguel Navarro Castro* (2008).
- De los derechos de la nieve al derecho de la nieve. Tres estudios jurídicos relacionados con la práctica del esquí**, *Ignacio Arroyo Martínez* (2008).
- Deporte y derecho administrativo sancionador**, *Javier Rodríguez Ten* (2008).
- La interpretación del testamento**, *Antoni Vaquer Aloy* (2008).
- Derecho de la persona**, *Carlos Rogel Vide e Isabel Espín Alba* (2008).
- Derecho de cosas**, *Carlos Rogel Vide* (2008).
- Historia del Derecho**, *José Sánchez-Arcilla Bernal* (2008).
- Código civil concordado con la legislación de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Ceuta y Melilla, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia y Valencia**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2008).
- Marco jurídico y social de las personas mayores y de las personas con discapacidad**, *M.<sup>a</sup> Dolores Díaz Palarea y Dulce M.<sup>a</sup> Santana Vega (Coords.)* (2008).
- Transexualidad y tutela civil de la persona**, *Isabel Espín Alba* (2008).
- Transmisión de la propiedad y contrato de compraventa**, *Luis Javier Gutiérrez Jerez* (2009).
- El caballo y el Derecho civil**, *Jesús Ignacio Fernández Domingo* (2009).
- Los créditos con privilegios generales: supuestos y régimen jurídico**, *Carmen L. García Pérez, Ascensión Leciñena Ibarra y María Luisa Mestre Rodríguez* (2009).
- Personas y derechos de la personalidad**, *Juan José Bonilla Sánchez* (2010).
- Estudios sobre el Proyecto de Código Europeo de Contratos de la Academia de Pavia**, *Gabriel García Cantero* (2010).
- La posesión de los bienes hereditarios**, *Justo J. Gómez Díez* (2010).
- Derecho de sucesiones**, *Jesús Ignacio Fernández Domingo* (2010).
- Derecho de la familia**, *Carlos Rogel Vide e Isabel Espín Alba* (2010).
- La reforma del régimen jurídico del deporte profesional**, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2010).
- Estudios sobre libertad religiosa**, *Lorenzo Martín-Retortillo Baquer* (2011).
- Derecho matrimonial económico**, *Jesús Ignacio Fernández Domingo* (2011).
- Derecho de la Unión Europea**, *Carlos Francisco Molina del Pozo* (2011).
- Las liberalidades de uso**, *Carlos Rogel Vide* (2011).

**El contrato de servicios en el nuevo Derecho contractual europeo**, Paloma de Barrón Arniches (2011).

**La reproducción asistida y su régimen jurídico**, Francisco Javier Jiménez Muñoz (2012).

**En torno a la sucesión en los títulos nobiliarios**, Carlos Rogel Vide y Ernesto Díaz-Bastien (2012).

**La ocupación explicada con ejemplos**, José Luis Moreu Ballonga (2013).

**Orígenes medievales del Derecho civil. El universo de las formas. Lo jurídico y lo metajurídico**, Jesús Ignacio Fernández Domingo (2013).

**Sociedad de gananciales y vivienda conyugal**, Carmen Fernández Canales (2013).

**El precio en la compraventa y su determinación**, Carlos Rogel Vide (2013).

**Formación del contrato de seguro y cobertura del riesgo**, Miguel L. Lacruz Mantecón (2013).

**Derecho de obligaciones y contratos**, Carlos Rogel Vide (2ª edición, 2013).

**Los medicamentos genéricos, entre la propiedad privada y la salud pública**, Antonio Juberías Sánchez (2013)

**Aceptación y contraoferta**, Carlos Rogel Vide (2014).

**Los contratos como fuentes de normas. Contratos marco, contratos normativos y contratos de colaboración**, Olivier Soro Russell (2014).

**Derecho financiero y tributario I**, José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli (2014).

**La reforma de los arrendamientos urbanos efectuada por la Ley 4/2013**, Marta Blanco Carrasco (2014).

**La mera tolerancia**, Jesús Ignacio Fernández Domingo (2014)

**Derecho de la Unión Europea**, Carlos Francisco Molina del Pozo (2ª edición, 2015).

**La nuda propiedad**, Carlos Rogel Vide (2015).

**Derecho financiero y tributario I**, José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli (2ª edición, 2015).

**Daños medioambientales y derecho al silencio**, Luis Martínez Vázquez de Castro (2015).

**Ética pública y participación ciudadana en el control de las cuentas públicas**, Luis Vacas García-Alós (2015).

**El contrato de sociedad civil: delimitación y régimen jurídico**, Eduardo Serrano Gómez (2015).

**Convivencia de padres e hijos mayores de edad**, Miguel L. Lacruz Mantecón (2016).

**Separaciones y divorcios ante notario**, Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla (Dir.-Coord.) (2016).

**El principio de la autonomía de la voluntad privada en la contratación: génesis y contenido actual**, Olivier Soro Russell (2016).

**Derecho de cosas**, Carlos Rogel Vide (2ª edición, 2016).

**La perfección del contrato –últimas tendencias–**, Ignacio de Cuevillas Matozzi y Rocco Favale (2016).

**Derecho de obligaciones y contratos**, Carlos Rogel Vide (3ª edición, 2016).

**Los gastos del pago**, Verónica de Priego Fernández (2016).

**Manual de la jurisdicción contencioso-administrativa**, Antonio Mozo Seoane (2017).

**Préstamo para compra de vivienda y vinculación de ambos contratos**, Miguel Ángel Tenas Alós (2017).

**La sucesión legal del Estado**, Miguel L. Lacruz Mantecón (2017).

**Menores y crisis de pareja: la atribución del uso de la vivienda familiar**, Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla (Dir.) y Manuel García Mayo (Coord.) (2017).

**Derecho de supresión de datos o derecho al olvido**, Ana Isabel Berrocal Lanzarot (2017).

**El nombre de las personas**, Jesús Ignacio Fernández Domingo (2017).

**Derecho de la familia**, Carlos Rogel Vide e Isabel Espín Alba (2ª edición, 2018).

**Derecho de la persona**, Carlos Rogel Vide e Isabel Espín Alba (2ª edición, 2018).

**La modificación de los alimentos a los hijos**, Carmen Callejo Rodríguez (2018).

**Derecho Privado Romano**, Adela López Pedreira, Elena Sánchez Collado, Santiago Castán Pérez-Gómez, María Amparo Núñez Martí, Xesús Pérez López (2018).

**La sustitución ejemplar como medida de protección de la persona**, *Cristina de Amunátegui Rodríguez* (2018).

**Los robots y el Derecho**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2018).

**La partición efectuada por el causante. Régimen del Código civil y aragonés, con breve referencia a otros Derechos forales**, *Elena Bellod Fernández de Palencia* (2018).

**Derecho de la Unión Europea**, *Carlos Francisco Molina del Pozo* (3ª edición, 2019).

**Vivienda familiar y crisis de pareja: régimen jurídico**, *Manuel García Mayo* (2019)

**Derecho financiero y tributario I**, *José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli* (6ª edición, 2019).

**Negocios entre cónyuges en fraude de legitimarios**, *Mª Patricia Represa Polo* (2019).

**Derecho de la Unión Europea**, *Carlos Francisco Molina del Pozo* (4.ª edición 2019).

**El derecho a la vida familiar de las personas con discapacidad (El Derecho español a la luz del artículo 23 de la Convención de Nueva York)**, *Cristina Guilarte Martín-Calero* (2019).

**Sector agroalimentario: ciberseguridad y desarrollo sostenible**, *Esther Muñiz Espada (Dir.)* (2020).

**Cambios en la Ley de cadena alimentaria: propuestas para la urgente transposición de la Directiva 2019/633**, *Esther Muñiz Espada (Coord.)* (2020).

**Coronavirus y Derecho en estado de alarma**, *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla (Dir.) y Manuel García Mayo (Coord.)* (2020).

**Interpretación del contrato en el Código civil español**, *Carlos Rogel Vide* (2021).

**El crédito inmobiliario tras la ley 5/2019 de 15 de marzo**, *Elena Bellod Fernández de Palencia* (2021).

**Régimen económico matrimonial. Derecho sucesorio**, *Jesús Ignacio Fernández Domingo* (2021)

COLECCIÓN JURÍDICA GENERAL  
*Cursos*

Directores:  
CARLOS ROGEL VIDE  
CRISTINA DE AMUNÁTEGUI RODRÍGUEZ  
Catedráticos de Derecho civil UCM

# RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Derecho sucesorio

Jesús Ignacio Fernández Domingo  
Doctor en Derecho y en Historia  
Académico correspondiente de la Real Academia  
de Jurisprudencia y Legislación  
XL Promoción de Estudios de la Defensa Nacional  
Profesor Titular de Derecho civil UCM

**REUS**  
EDITORIAL

Madrid, 2021

© Editorial Reus, S. A.  
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid  
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54  
Fax: (34) 91 445 11 26  
reus@editorialreus.es  
www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2021)  
ISBN: 978-84-290-2540-8  
Depósito Legal: M 25386-2021  
Diseño de portada: María Lapor  
Impreso en España  
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.  
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

*A la memoria de Faustino Pardavila.  
A tus órdenes siempre, querido «paraca»*

## PRELIMINAR

Hemos agrupado aquí dos materias diferentes pero que, en muchas ocasiones, se hallan convenientemente concatenadas, cuales son las correspondientes a los regímenes económicos del matrimonio [la economía familiar, por así decirlo y emplear, a su vez, el término «economía» —de οίκονομία (administración, dirección de la casa, voz griega derivada de οίκος, que significa casa, en su versión mas auténtica y original)—] y al Derecho sucesorio, que tiene también —cual corresponde— un casi exclusivo y específico carácter familiar.

La dinámica docente generada por el Plan Bolonia y su concreción en asignaturas cuatrimestrales, nos ha llevado a esta singular amalgama que, si bien no se halla carente de lógica, adolece de un defecto de gravedad: es imposible (impensable también) explicar toda esa amplia materia en el reducido espacio temporal que se le destina, máxime cuando las materias, por la propia inercia de la realidad, tienden a «alargarse» cada día más; por lo que hay que llevar a cabo un enorme esfuerzo de concreción y de síntesis en unas figuras jurídicas que, además de esa considerable fuerza expansiva en la realidad, poseen también la suficiente complejidad e importancia como para que haya que dedicarles mucho más tiempo del que cicateramente se concede.

Quizá fuera posible que, con la debida honestidad, pudiera explicarse el programa que las Guías Docentes destinan a los regímenes económicos del matrimonio; pero, ateniéndonos a la realidad, ello no resulta factible cuando del Derecho sucesorio se trata. Ya sólo la figura del heredero y del legatario, el papel e importancia de la herencia y los testamentos tienen una entidad tal que rebasarían, con mucho, el exiguo plazo que se les destina. Por ello, cuando de imposibles se trata, sólo cabe hacer una cosa: plantear

la materia de forma sincrética, procurando no llenar con demasiada carga los epígrafes correspondientes para que, a través de una lectura fluida y accesible pueda, al menos, brindarse al alumno una introducción suficiente en el complejo mundo de las situaciones hereditarias; donde el elemento humano —al menos en la realidad cotidiana— juega un papel determinante; cuando no da al traste con las buenas previsiones que, una legislación contrastada y secular, ha ido pergeñando a través del tiempo.

Así pues, la redacción de este «manual», no ha hecho otra cosa que seguir la estela de unas redacciones anteriores, divididas en dos volúmenes (*Derecho matrimonial económico* y *Derecho de sucesiones*), que la Editorial Reus sacó a la luz hace algunos años y que ahora se presentan unificados en uno solo, con objeto de facilitar su estudio, a la vez que mitigar, en lo posible, el esfuerzo editorial. El transcurso del tiempo obligaba también a su actualización y a que le fueran añadidas algunas otras cuestiones, aconsejadas por la experiencia docente; porque a una redacción sencilla y accesible debían también unirse las preguntas de clase y otros aspectos que se iban suscitando en las prácticas, con las que se acompaña y complementa la docencia de la disciplina en la actualidad.

# 1. EL MATRIMONIO Y SU RÉGIMEN ECONÓMICO

## 1.1. EFECTOS ECONÓMICOS DEL MATRIMONIO

Una vez que ya hemos tenido ocasión de contemplar las relaciones personales que se originan alrededor de la figura o institución del matrimonio, generador por antonomasia de estados civiles, corresponde ahora estudiar cuanto se refiere a sus efectos económicos; unos efectos que suelen integrarse bajo el epígrafe general de *régimen matrimonial*, y que, como tendremos ocasión de contemplar, van también a impregnar otro tipo de situaciones convivenciales, esta vez fuera ya del ámbito puramente conyugal.

Al igual que el matrimonio produce efectos personales, indisolublemente unidos a ellos se encuentran, igualmente, los efectos económicos; porque no podemos dejar de señalar que éstos no son otra cosa que una consecuencia ineludible de aquéllos, y que la comunidad de vida en que se traduce la institución es, asimismo, generadora de situaciones económicas de la más variada índole que, de alguna manera, también se contemplan —aunque esta vez sólo en su aspecto más externo— en el Derecho positivo; a través de las figuras de los regímenes, que es lo que pasamos ahora a considerar.

## 1.2. EL RÉGIMEN MATRIMONIAL ECONÓMICO. CONCEPTO

Dado que el matrimonio supone un *consortium vitæ*, una situación convivencial entre los esposos y entre éstos y los hijos, es indudable que contiene asimismo una proyección material, que va a traducirse, fundamentalmente, en cuáles sean las cargas del hogar y en cómo y quién debe soportarlas.

Así pues, podemos definir al régimen matrimonial económico como el conjunto de reglas —conjunto coherente de soluciones, como también se ha

señalado— que se determinan, dada la problemática suscitada por el propio matrimonio y por las que, en definitiva, se rige la economía del mismo.

Se trata de una serie de reglas que son debidas, en ocasiones, a la propia autonomía de la voluntad de los cónyuges; mientras que, en otras, vienen ya perfiladas por el ordenamiento jurídico. En todo caso, en ellas se destacan las líneas maestras por las que va a regirse esa vida económica en el que constituye su devenir familiar.

### 1.3. CLASES

Una vez entendido que todo matrimonio debe tener un régimen económico, partiendo inicialmente de un sistema ciertamente rígido, se ha pasado, en España, a otro en el que se declara como preponderante la libertad de pactos entre los cónyuges; quedando entonces los regímenes regulados en el Código civil como subsidiarios. De este modo, a tenor de lo que dispone el artículo 1.315 puede señalarse lo siguiente:

1º. El régimen matrimonial económico será *«el que los cónyuges estipulen en capitulaciones matrimoniales, sin otras limitaciones que las establecidas en este Código»*.

Las capitulaciones matrimoniales (en caso de existir), vendrían entonces a determinar el régimen económico del matrimonio, a través de una normativa que, pergeñada por los contrayentes, será la que habrá de regir cuanto concierne a la economía matrimonial/familiar. Naturalmente, esta cesión plena a la autonomía voluntaria tiene también unos riesgos inherentes, fundamentalmente la previsible escasa o incluso falta de regulación sobre muchos aspectos que pudieran producirse; porque no es lógico suponer que los cónyuges se hayan pronunciado sobre la totalidad de los mismos; pese, incluso, a la participación del Notario, que habrá de informar a aquéllos sobre el contenido, etc., de los capítulos.

2º. A falta de capitulaciones (capítulos matrimoniales) o cuando éstas sean ineficaces, establece el artículo 1.316 Cc. que *«el régimen será el de la sociedad de gananciales»*. Este régimen ha pasado en la actualidad de constituir el régimen primario, que tuvo anteriormente, a ser ahora el régimen supletorio de primer grado.

3º. Como régimen supletorio de segundo grado, estará el de separación, que va a imponerse en determinadas circunstancias.

Así se señala en el artículo 1.435.2º donde se dispone que *«existirá entre los cónyuges separación de bienes: ...2º. Cuando los cónyuges hubieren pactado en*

*capitulaciones matrimoniales que no registrá entre ellos la sociedad de gananciales, sin expresar las reglas por que hayan de regirse sus bienes*<sup>1</sup>.

Igualmente, determina el párrafo 3º que esta misma separación existirá «cuando se extinga, constante matrimonio, la sociedad de gananciales o el régimen de participación, salvo que por voluntad de los interesados fuesen sustituidos por otro régimen distinto».

Tradicionalmente, y pese a su rica variedad, es habitual concretar el estudio de los regímenes matrimoniales económicos en dos grandes grupos o categorías: los regímenes llamados «de comunidad» y los «de separación».

A. *Regímenes de comunidad*. En ellos, la colaboración existente entre los cónyuges va a traducirse en la formación de una masa común de bienes. De este modo podemos, a su vez, subdistinguir entre:

1. Comunidad universal. A través de ella se hacen comunes todos los bienes, presentes y futuros, de los cónyuges, constante matrimonio.

En España este tipo de comunidad sólo la encontramos en el Derecho Civil Foral del País Vasco (la llamada *comunicación foral de bienes*)<sup>2</sup> y en el Fuero del Baylío<sup>3</sup>.

2. Comunidad de ganancias. Como indica su propio nombre, pertenecerán a los cónyuges, en común, los bienes logrados por su trabajo o industria, o por los frutos —ya sean estos naturales o civiles— de sus respectivos patrimonios privativos.

El ejemplo paradigmático de este tipo de comunidad lo representa la *sociedad de gananciales* en el Derecho común (única comunidad germánica que pueda contemplarse en este Derecho) y la *sociedad conyugal de conquistas* del Derecho navarro<sup>4</sup>.

3. Comunidad de muebles y ganancias. En la que se incluyen, además de las ganancias que pudieran obtenerse, todos los bienes de naturaleza mobiliaria pertenecientes a los cónyuges.

---

<sup>1</sup> Si hemos de atenernos a la libertad de los contrayentes, el régimen de separación puede quedar determinado desde el momento en que «*así lo hubieran convenido*», como dispone el párrafo 1º de este mismo artículo.

<sup>2</sup> En el artículo 95 de la Ley 3/1992, de 1 de julio (Parlamento Vasco), del Derecho Civil Foral del País Vasco, se dispone. Entre otras cosas, que «*En virtud de la comunicación foral se harán comunes, por mitad entre marido y mujer, todos los bienes muebles o raíces, de la procedencia que sean, pertenecientes a una u otra, por cualquier título, tanto los aportados como los adquiridos en constante matrimonio y sea cual fuere el lugar en que radiquen...*».

<sup>3</sup> Derecho consuetudinario, que tiene su reconocimiento legal en el art. 9 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, de 28 de enero de 2011.

<sup>4</sup> Leyes 82 y siguientes de la Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho civil foral de Navarra.



# ÍNDICE

<b>PRELIMINAR</b> .....	9
<b>1. EL MATRIMONIO Y SU RÉGIMEN ECONÓMICO</b> .....	11
1.1. Efectos económicos del matrimonio .....	11
1.2. El régimen matrimonial económico. Concepto.....	11
1.3. Clases.....	12
1.4. Indicaciones históricas .....	15
A. Derecho romano .....	15
B. Derecho germánico .....	15
C. Derecho cristiano .....	15
D. El Código civil .....	16
1.5. El régimen matrimonial primario.....	16
1.6. La igualdad de los cónyuges y el consentimiento dual.....	17
1.7. La potestad doméstica .....	18
1.8. El levantamiento de las cargas familiares .....	20
1.9. El ajuar familiar y la vivienda habitual.....	21
A. Bienes muebles.....	21
B. Bien inmueble .....	22
C. El consentimiento.....	23
D. Los terceros .....	23
1.10. El derecho de predetracción del supérstite .....	24
1.11. Las <i>litis expensas</i> .....	25
<b>2. DONACIONES POR RAZÓN DE MATRIMONIO</b> .....	27
2.1. Las donaciones por razón de matrimonio. Concepto, historia, naturaleza jurídica.....	27
2.2. Régimen jurídico .....	29
A. Sujetos y capacidad .....	30
B. Objeto .....	31
C. Forma.....	32
D. Efectos.....	32

2.3. Donación de bienes presentes y de bienes futuros .....	33
A. Bienes presentes.....	33
B. Bienes futuros.....	33
2.4. Revocación .....	34
A. Donaciones otorgadas por terceros.....	35
B. Donaciones otorgadas por los contrayentes .....	37
2.5. Ineficacia de las donaciones .....	37
2.6. Donaciones entre cónyuges constante matrimonio.....	38
<b>3. LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES .....</b>	<b>41</b>
3.1. Las capitulaciones matrimoniales. Concepto, historia y naturaleza jurídica .....	41
3.2. Otorgantes. Su capacidad .....	42
3.3. Momento de la celebración.....	43
3.4. Forma .....	44
3.5. Contenido de las capitulaciones.....	45
A. Contenido típico de las capitulaciones .....	45
B. Contenido atípico de las capitulaciones.....	46
3.6. Modificación de los capítulos.....	46
3.7. Nulidad, ineficacia e invalidez.....	47
A. Nulidad .....	47
B. Ineficacia .....	49
C. Invalidez .....	49
3.8. Publicidad .....	50
A. Publicidad notarial .....	50
B. Publicidad registral.....	51
<b>4. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (I).....</b>	<b>53</b>
4.1. Concepto, historia y naturaleza jurídica de la sociedad de gananciales. Su importancia actual .....	53
4.2. Los otorgantes. Su capacidad.....	54
4.3. Comienzo de la sociedad.....	55
4.4. Clasificación de los bienes: bienes comunes y bienes privativos de los cónyuges .....	55
4.5. Privatividad o comunidad de ciertos bienes.....	60
A. Crédito perteneciente a uno solo de los cónyuges .....	60
B. Derecho privativo de usufructo o pensión .....	61
C. Cabezas de ganado .....	61
D. Ganancias de juego.....	62
E. Beneficios de las sociedades mercantiles .....	62
F. Donaciones recibidas.....	63
G. Bienes adquiridos constante la sociedad .....	64
H. Bienes adquiridos constante la sociedad por precio aplazado.....	64
I. Bienes adquiridos a plazos.....	65
J. Edificios, plantaciones y mejoras.....	66

4.6. Presunción de ganancialidad .....	66
4.7. Atribución de la condición de bienes gananciales.....	68
4.8. La obligación de reembolso.....	68
<b>5. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (II)</b> .....	69
5.1. Administración de la sociedad.....	69
A. Regla general.....	69
B. Situaciones especiales .....	70
5.2. Disposición de los gananciales.....	71
A. Regla general.....	71
1º. Disposición a título oneroso.....	71
2º. Disposición a título gratuito .....	71
B. Situaciones especiales .....	72
5.3. Administración y disposición unilateral .....	73
A. Bienes de titularidad de uno solo de los cónyuges .....	73
B. Transferencia de la gestión.....	74
5.4. Disposición testamentaria.....	76
5.5. Disposición de frutos y ganancias .....	77
5.6. Deber de información .....	78
5.7. Defensa de los bienes comunes.....	78
5.8. Administración y disposición anómalas .....	79
A. Beneficio para uno solo de los cónyuges.....	79
B. Daños causados a la comunidad .....	79
C. Actuación en fraude del otro .....	80
<b>6. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (III)</b> .....	81
6.1. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales .....	81
A. Cargas típicas o esenciales de la sociedad .....	81
B. Cantidades donadas o prometidas .....	83
C. Reembolso (reintegro) de cantidades adelantadas.....	83
6.2. Responsabilidad frente a los acreedores. Su importancia actual .....	84
A. Deudas asumidas por uno solo de los cónyuges, como consecuencia de la potestad legal o convencional .....	84
B. Deudas contraídas en el ejercicio de una profesión u oficio .....	84
C. Problemática del cónyuge comerciante.....	85
6.3. Responsabilidad por obligaciones contractuales y extracontractuales ...	85
A. Contractuales .....	85
B. Extracontractuales .....	86
6.4. Responsabilidad por deudas .....	87
A. Responsabilidad solidaria.....	87
B. Deudas exclusivamente personales .....	87
6.5. Responsabilidad por precio aplazado .....	89
6.6. Responsabilidad por juego .....	90
A. Acerca de lo perdido y pagado .....	90
B. Acerca de lo perdido y no pagado .....	91

6.7. En caso de disolución de la sociedad .....	91
<b>7. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES (IV).....</b>	<b>93</b>
7.1. Disolución de la sociedad.....	93
A. De pleno derecho.....	93
B. Por decisión judicial.....	95
7.2. Efectos de la disolución .....	97
A. Por decisión judicial .....	97
B. Por nulidad .....	97
7.3. Liquidación .....	98
A. Activo.....	98
B. Pasivo .....	99
7.4. Pago de las deudas. Reintegros y reembolsos .....	100
A. Pago de las deudas .....	100
B. Reintegros y reembolsos.....	101
7.5. Derecho de alimentos.....	102
7.6. División de la comunidad. La adjudicación preferente .....	102
7.7. Liquidación de dos o más sociedades .....	104
7.8. Liquidación complementaria.....	107
<b>8. EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES .....</b>	<b>109</b>
8.1. Concepto y naturaleza jurídica .....	109
A. Concepto.....	109
B. Naturaleza jurídica.....	110
8.2. Contenido.....	111
8.3. Constancia registral.....	112
8.4. Funcionamiento del régimen.....	113
8.5. Responsabilidad .....	114
8.6. Concurso de uno de los cónyuges .....	115
8.7. Permanencia del régimen .....	116
<b>9. EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>119</b>
9.1. Concepto, historia y naturaleza jurídica .....	119
9.2. Contenido del régimen de participación.....	120
A. Administración .....	120
B. Adquisición.....	120
C. Regulación complementaria.....	121
9.3. Extinción .....	121
A Regla general.....	121
B. Regla específica .....	122
9.4. Liquidación .....	123
9.5. Patrimonio inicial y final .....	123
A. Inicial .....	123
B. Final.....	124
9.6. Participación de los cónyuges .....	125
9.7. Forma de pago.....	129

<b>10. EL DERECHO SUCESORIO</b> .....	131
10.1. La sucesión <i>mortis causa</i> y el derecho sucesorio .....	131
10.2. Fundamento de la sucesión por causa de muerte. Su tratamiento cons- titucional.....	132
10.3. Las diversas formas de suceder .....	133
A. Por razón de sus efectos .....	133
B. Por sus orígenes o modos de delación.....	133
10.4. Diferencias entre heredero y legatario. La figura del heredero .....	134
10.5. La responsabilidad hereditaria.....	137
A. El heredero en cosa cierta .....	137
B. Distribución de toda la herencia en legados.....	137
C. El legatario de parte alícuota .....	138
10.6. Contenido de la herencia.....	139
A. Activo hereditario.....	139
B. Pasivo hereditario.....	140
C. Derechos fuera de la sucesión .....	140
10.7. Situaciones en que puede encontrarse la herencia .....	140
10.8. Problemática de la herencia yacente.....	141
10.9. El heredero provisional y el heredero aparente .....	142
<b>11. LA SUCESIÓN TESTADA</b> .....	145
11.1. La sucesión testada.....	145
11.2. Idea del testamento. Su naturaleza jurídica.....	145
11.3. Caracteres del testamento.....	146
11.4. Contenido de las disposiciones testamentarias .....	148
11.5. Clases de testamentos .....	148
11.6. Capacidad para testar .....	149
11.7. Formalidades testamentarias.....	150
A. Identificación del testador .....	150
B. Intervención de testigos.....	151
11.8. El desconocimiento de la lengua por parte del notario autorizante...	154
<b>12. TESTAMENTOS ABIERTO Y CERRADO</b> .....	157
12.1. El testamento abierto.....	157
A. Testamento abierto notarial. Requisitos y formalidades. La unidad de acto .....	159
1. Notario .....	159
2. Testador.....	161
3. Testigos.....	161
4. Otras personas que pueden intervenir.....	162
5. Unidad de acto .....	162
B. Testamentos abiertos excepcionales.....	163
C. Responsabilidad notarial.....	164
12.2. El testamento cerrado.....	164
A. Testamento cerrado notarial .....	165

1. Notario .....	165
2. Testador.....	166
3. Testigos.....	168
B. Formalidades posteriores .....	169
C. Responsabilidad notarial.....	170
<b>13. TESTAMENTOS OLÓGRAFO Y ESPECIALES.....</b>	<b>171</b>
13.1. El testamento ológrafo. Historia y concepto legal.....	171
13.2. Requisitos y formalidades .....	173
13.3. Adveración y protocolización.....	176
13.4. Caducidad del testamento ológrafo.....	177
13.5. Testamentos especiales.....	177
A. Testamento militar .....	177
B. Testamento marítimo .....	179
C. Testamento en aeronaves .....	181
D. Testamento en país extranjero .....	181
<b>14. VALIDEZ DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS .....</b>	<b>183</b>
14.1. Interpretación de las disposiciones testamentarias .....	183
14.2. Ineficacia de los testamentos .....	185
14.3. Revocación, nulidad y caducidad de los testamentos.....	185
A. Revocación .....	185
1. Forma de la revocación.....	185
2. Alcance de la revocación .....	185
3. Revocación del testamento cerrado .....	186
B. Nulidad. Concepto de la misma .....	187
1. Causas de nulidad.....	187
2. Nulidad total y parcial.....	188
C. Caducidad e ineficacia de los testamentos .....	189
14.4. La voluntad viciada.....	191
A. Violencia e intimidación .....	191
B. Dolo o fraude.....	191
C. Divergencia.....	191
14.5. Destrucción del testamento .....	192
A. Si se trata de testamento ológrafo .....	192
B. Tratándose de testamento abierto o cerrado notarial .....	192
<b>15. LA DELACIÓN HEREDITARIA .....</b>	<b>193</b>
15.1. Vocación hereditaria .....	193
15.2. Capacidad para suceder.....	193
A. Incapacidades.....	194
B. Prohibiciones o incapacidades relativas .....	194
15.3. Existencia del llamado .....	197
A. El <i>nasciturus</i> .....	197
B. El <i>concepturus</i> .....	197
C. Personas jurídicas en período constitutivo.....	198

D. La conmorienca.....	198
15.4. Dignidad del llamado. La indignidad y sus causas .....	198
15.5. Remisión de la indignidad .....	201
15.6. Institución de heredero .....	202
15.7. Disposiciones testamentarias bajo condición, término y modo.....	202
15.8. Institución a favor del alma, parientes del testador y pobres en general.....	203
<b>16. FORMAS DE TRANSMISIÓN HEREDITARIA.....</b>	<b>205</b>
16.1. El derecho de transmisión y su problemática.....	205
16.2. El derecho de acrecer. Concepto .....	208
A. Acrecimiento en la sucesión testada .....	208
B. Acrecimiento en la sucesión intestada.....	210
16.3. El derecho de representación. Concepto .....	210
16.4. Contenido de la representación .....	211
<b>17. LAS SUSTITUCIONES HEREDITARIAS.....</b>	<b>215</b>
17.1. Las sustituciones hereditarias. Sus clases.....	215
17.2. Sustituciones vulgar y pupilar. Sus reglas .....	215
A. Sustitución vulgar.....	215
B. Sustitución pupilar.....	217
17.3. La sustitución fideicomisaria.....	217
A. Obligación de conservar.....	218
B. Disposición expresa .....	219
C. Grados.....	219
D. La figura del fiduciario .....	221
E. El fideicomisario.....	222
F. Responsabilidad de los llamados.....	223
17.4. La sustitución fideicomisaria del artículo 808 .....	223
17.5. La sustitución condicional .....	224
17.6. Las cláusulas de residuo .....	224
A. <i>Si quid supererit</i> .....	225
B. <i>De eo quod supererit</i> .....	225
<b>18. LOS LEGADOS .....</b>	<b>227</b>
18.1. Concepto del legado.....	227
18.2. El legado como forma sucesoria .....	227
18.3. El legado como institución particular.....	228
18.4. Clases de legados .....	228
A. Legado de cosa específica y determinada, propia del testador.....	228
B. Legado de cosa específica y determinada que no es propia del testador.....	230
18.5. Formas especiales de legados.....	231
A. Legado de cosa gravada.....	231
B. Legado de cosa genérica.....	232
C. Legados de crédito y deuda.....	233

D. Legado de prestaciones periódicas .....	234
E. Legado del derecho de habitación.....	235
18.6. El prelegado .....	235
18.7. El sublegado.....	235
18.8. El legado alternativo .....	236
18.9. Legado de cosa ganancial .....	236
18.10. Otras cuestiones.....	237
A. Artículo 859 Cc.....	237
B. Preferencia entre legatarios .....	237
C. Invalidez e ineficacia de los legados .....	238
D. Legado de finca.....	239
<b>19. LA SUCESIÓN LEGÍTIMA .....</b>	<b>241</b>
19.1. La sucesión forzosa. Sistema del Código civil .....	241
19.2. Las legítimas en el Código civil .....	242
A. Hijos y descendientes .....	243
B. Padres y ascendientes .....	243
C. El cónyuge viudo .....	243
19.3. Naturaleza de la legítima.....	244
A. La legítima como <i>pars hereditatis</i> .....	244
B. La legítima como <i>pars bonorum</i> .....	244
C. La legítima como <i>pars valoris bonorum</i> .....	244
19.4. Fijación de la legítima: computación de la misma .....	245
19.5. Protección de la legítima. Su intangibilidad .....	246
A. Intangibilidad cuantitativa.....	246
2. Intangibilidad cualitativa .....	249
19.6. Renuncia o transacción sobre legítima futura.....	250
<b>20. LAS LEGÍTIMAS .....</b>	<b>251</b>
20.1. Legítima de los descendientes y ascendientes .....	251
A. Legítima de los descendientes.....	251
B. Legítima de los ascendientes.....	252
20.2. Derechos del cónyuge viudo como heredero forzoso. Indicaciones históricas y críticas .....	253
A. Indicaciones históricas .....	253
B. Apreciaciones críticas.....	253
20.3. Régimen del código civil .....	254
A. Concurriendo con hijos o descendientes .....	254
B. Concurriendo con ascendientes .....	254
C. Sin concurrir con nadie .....	254
20.4. Conmutación de la legítima .....	254
20.5. Supuestos de pago en metálico de la legítima.....	255
20.6. Derecho de reversión del artículo 812 del código civil.....	257
A. Naturaleza jurídica .....	257
1. Derecho sucesorio .....	257

2. ¿Se trata de un derecho de predetracción? .....	258
3. Legado legal.....	258
4. Cuota sucesoria .....	258
B. Fundamento del derecho de reversión.....	258
C. Estructura .....	259
1. Elementos personales.....	259
2. Elementos reales.....	259
D. Problemas que plantea .....	260
1. Descendiente donatario que muere abintestato.....	260
2. Descendiente donatario que ha otorgado testamento.....	261
E. Consideración actual de la troncalidad.....	262
<b>21. LA MEJORA .....</b>	<b>263</b>
21.1. La mejora: concepto, historia y naturaleza.....	263
A. Concepto.....	264
B. Historia.....	265
C. Naturaleza jurídica .....	266
21.2. Clases de mejoras .....	267
21.3. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas .....	267
A. Personas que pueden mejorar .....	267
B. Personas que pueden ser mejoradas.....	268
21.4. La mejora del nieto.....	268
21.5. Delegación de la facultad de mejorar .....	269
21.6. Promesas de mejorar y no mejorar .....	271
21.7. Gravámenes sobre la mejora .....	272
21.8. Mejora por donación .....	272
21.9. Revocación de la mejora .....	273
<b>22. LAS RESERVAS HEREDITARIAS.....</b>	<b>275</b>
22.1. Las reservas hereditarias. Concepto .....	275
22.2. Fundamento y naturaleza jurídica.....	275
22.3. Clases de reservas.....	276
22.4. La reserva ordinaria: reservistas, reservatarios y bienes reservables..	276
A. Reservistas.....	276
B. Reservatarios.....	277
C. Bienes reservables .....	277
22.5. Contenido de la reserva .....	278
22.6. Su extinción.....	278
22.7. La reserva lineal: examen del artículo 811 del código civil.....	279
A. Presupuestos de aplicación.....	281
B. Bienes que son objeto de reserva .....	281
C. Elemento subjetivo.....	282
D. Fases de la reserva.....	283
E. Extinción de la reserva.....	284

<b>23. PRETERICIÓN Y DESHEREDACIÓN</b> .....	285
23.1. La preterición. Concepto y significado.....	285
23.2. Clases y efectos de la preterición.....	286
A. Preterición intencional .....	286
B. Preterición no intencional.....	286
C. Preterición mixta.....	287
23.3. Derecho de representación del descendiente no preterido.....	288
23.4. Premoriencia de los preteridos.....	288
23.5. La desheredación y sus causas.....	289
23.6. Régimen normativo.....	289
A. Causas de desheredación de hijos y descendientes.....	290
B. Causas de desheredación de padres o ascendientes.....	290
C. Causas de desheredación del cónyuge .....	291
23.7. Efectos .....	291
23.8. La reconciliación.....	292
23.9. Acciones del heredero forzoso .....	292
A. Insuficiencia de la atribución legitimaria .....	292
B. Acción de preterición.....	292
<b>24. LA SUCESIÓN INTESTADA</b> .....	295
24.1. Sucesión intestada. Historia. Fundamento.....	295
A. Historia.....	295
B. Fundamento.....	297
24.2. Cuándo procede .....	297
24.3. Modos de suceder: clases, órdenes y grados .....	299
A. Clases.....	299
B. Órdenes.....	299
C. Grados.....	299
24.4. Orden general de los llamamientos en el código civil.....	299
A. Llamamiento a los descendientes.....	299
B. Llamamiento a los ascendientes .....	301
C. Llamamiento a los colaterales.....	302
D. El cónyuge viudo.....	303
E. Herencia en favor del Estado .....	304
<b>25. ACEPTACIÓN Y REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA</b> .....	307
25.1. Aceptación y repudiación de la herencia .....	307
25.2. Capacidad para aceptar y repudiar .....	307
A. Aceptación o repudiación en general .....	308
B. Bienes dejados a los pobres.....	308
C. Herencia a favor de asociaciones, fundaciones y corporaciones ...	308
D. <b>Herencias de los establecimientos públicos</b> .....	308
E. Herencia a favor de persona con discapacidad.....	309
F. Herencia a favor del Estado .....	309
25.3. Clases de aceptación .....	309

25.4. Forma y efectos.....	310
A. Forma.....	310
B. Efectos .....	310
25.5. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.....	312
A. Forma.....	312
B. Heredero poseedor o no de bienes hereditarios.....	312
C. Formación del inventario .....	313
D. Efectos.....	313
E. El derecho de deliberar y sus efectos .....	315
25.6. La repudiación de la herencia .....	316
<b>26. EL ALBACEAZGO. OTRAS FORMAS DE DISPONER .....</b>	<b>319</b>
26.1. Ejecución de últimas voluntades. El albacea: naturaleza y caracteres del cargo.....	319
26.2. Clases.....	320
A. Albacea universal o particular (art. 894).....	320
B. Albaceas mancomunados y solidarios.....	320
C. Albaceas legítimos y dativos.....	321
26.3. Capacidad, designación y delación del cargo de albacea .....	321
A. Capacidad.....	321
B. Designación.....	321
C. Delación del cargo .....	322
26.4. Facultades, obligaciones y prohibiciones del albacea .....	322
A. Facultades del albacea.....	322
B. Obligaciones del albacea.....	323
C. Prohibiciones .....	324
26.5. Duración y extinción del cargo .....	324
26.6. Remuneración .....	325
26.7. Extinción del albaceazgo.....	325
26.8. Disposición al arbitrio de tercero.....	326
26.9. La sucesión contractual. Sus manifestaciones en el código civil.....	326
26.10. Sucesiones especiales.....	327
A. Bienes vinculados .....	327
B. Títulos nobiliarios .....	328
<b>27. LA COMUNIDAD HEREDITARIA. LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA (I) .....</b>	<b>329</b>
27.1. La comunidad hereditaria. Su naturaleza .....	329
27.2. Objeto de la comunidad hereditaria .....	330
27.3. Régimen de la comunidad.....	331
27.4. Continuación de la comunidad .....	332
27.5. Extinción de la comunidad.....	332
27.6. Responsabilidad de los coherederos.....	333
A. Responsabilidad por deudas .....	333
B. Responsabilidad por legados .....	333

C. Las acciones de regreso .....	333
27.7. La partición de la herencia: concepto y naturaleza jurídica .....	334
27.8. El derecho a pedir la partición. Capacidad para ejercerlo .....	334
27.9. Clases de partición .....	336
27.10. Partición realizada por el mismo testador.....	336
27.11. Partición hecha por contador-partidor. Caracteres del cargo .....	337
27.12. El contador-partidor dativo .....	338
27.13. Partición efectuada por los herederos.....	338
27.14. Partición judicial, arbitral y efectuada por tercero .....	338
<b>28. LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA (II)</b> .....	<b>341</b>
28.1. Operaciones que comprende la partición.....	341
28.2. Examen especial de la colación: su naturaleza y fundamento .....	341
28.3. Presupuestos de la colación.....	342
A. Concurrencia de legitimarios.....	342
B. Legitimarios llamados a título de herederos .....	342
C. Que se trate de una atribución lucrativa .....	343
28.4. Ámbito de la colación .....	343
28.5. Bienes colacionables y no colacionables .....	344
A. Bienes absolutamente colacionables.....	344
B. Bienes absolutamente no colacionables.....	344
C. Bienes relativamente colacionables .....	345
D. Bienes relativamente no colacionables.....	346
28.6. Práctica y valoración de los bienes colacionables.....	346
A. Valoración de los bienes colacionables .....	346
B. Frutos de los bienes colacionables .....	347
28.7. Efectos de la colación .....	347
28.8. Liquidación y adjudicación de la herencia.....	349
A. Liquidación .....	349
B. Adjudicación.....	349
<b>29. LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA (III)</b> .....	<b>351</b>
29.1. Efectos de la partición entre los herederos .....	351
A. Antes de llevarse a efecto.....	351
B. Hecha la partición .....	352
29.2. Intervención de los acreedores en la partición .....	354
29.3. Pago de deudas hereditarias .....	354
29.4. Suspensión de la partición como medida precautoria cuando la viuda queda encinta.....	355
29.5. Nulidad, anulabilidad, rescisión y modificación de las particiones ...	356
A. Nulidad y anulabilidad.....	356
B. Rescisión .....	356
C. Modificación de las particiones .....	358
29.6. Protección del derecho hereditario .....	358